Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 19 de 1987

Visto el presente expediente n° 295/86 cde. n° 10 del registro del Departamento de Compras (n° 401.588/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 3/87 a los efectos de lograr la provisión de maquinaria con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento - Taller de Encuadernación; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta //
Corte Suprema mediante Resolución nº 844 de fecha 28 de no- /
viembre ppdo. (confr. fs. 31), habiéndose expedido respecto /
de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a
fs. 69 y 71.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 44/83, SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 3/87 por el importe total de AUSTRALES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATOR CE CON VEINTE CENTAVOS (A 19.414,20), y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una / de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "DECEGE S.A." renglon n° 1

-por menor precio- de acuer
do a su presupuesto de fs.
42/44 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL
DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO
CON VEINTE CENTAVOS

<u>₹ 3.265,20</u>

Dto. 1% p.p. 30 ds. f.f.

b) "NELSON LUIS DE SIMONE" ren glon n° 2 -por menor preciode acuerdo a su presupuesto de fs. 64 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO / CUARENTA Y NUEVE

A 149,00 NETO

c) "LANDAU S.A.C.I.F e I." ren

glon n° 4 -por menor preciode acuerdo a su presupuesto
de fs. 65/66 y 70 y por el
importe total de AUSTRALES
DIECISEIS MIL

↑ 16.000,00

NETO

- 2°.- Desestimar satento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 71- el renglón nº 3 de la oferta nº 3.
- 3°.- Declarar desierto -por falta de ofertas va lidas- el renglón n° 3 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del / decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de provee dores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.
- 4°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5°.- Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

JOSE SEVERO CABALLERO